

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Veintitrés (23) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : CONJUNTO CERRADO HACIENDA CALAMBEO
DEMANDADO : MARIA ESPERANZA CUENCA CASTRO Y WILLIAM MATULEVICH
RADICACIÓN : 2008-00426-00

Revisado el expediente, el Despacho conforme lo prevé el art. 286 del C.G.P., se procede a corregir el auto que Decreto el embargo de remanentes de fecha 2 de septiembre de 2021, en el sentido de tenerse para todos los efectos legales a los demandados de nombres MARIA ESPERANZA CUENCA CASTRO Y WILLIAM MATULEVICH, Todo lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ